

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C, 19 de febrero de 2024, Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, para fijar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMIREZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Auto (S): 308

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS, la cual tendrá lugar el día **15 de marzo de 2024, a las 09:30 a.m.**

Se le advierte a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

A su vez, conforme al poder de sustitución allegado según lo establecido en el artículo 75 C.G.P., se reconoce personería jurídica al Dr. **LUIS ROBERTO LADINO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.080.202, de Sogamoso – Boyacá y portador de la Tarjeta Profesional No. 237.001, expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÍJESE** el día **15 de marzo de 2024, a las 09:30. a.m**

Se le advierte a la parte accionada que en dicha oportunidad deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la conciliación, se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda. **Para efectos de facilitar la realización de la diligencia previamente programada, y de ser posible, se requiere a la parte demandada, para que allegue de manera anticipada y poescrito la contestación de la demanda.**

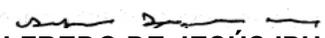
SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. **LUIS ROBERTO LADINO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.080.202, de Sogamoso – Boyacá y portador de la Tarjeta Profesional No. 237.001, expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la parte demandada.

TERCERO: REQUERIR a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** para que en el término de cinco (05) días hábiles, aporte EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CAUSANTE señora **MARIA IDALBA CORREA SÁNCHEZ** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nro. 24.544.711 de Belén de Umbría, Risaralda

CUARTO: ADVERTIR a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, su email y los de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

QUINTO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 009 de Fecha 28 de febrero de 2024.



Secretario